ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jesús Guerrero Lorente.

SRES. CONCEJALES:
D. Carlos Manuel Martín Querencia.
D. Roberto Carrasco García.
Dª. María Saavedra Camacho.
Dª. Laura Quismondo Carbonell.
D. Federico Piqueras Alcol.
D. Manuel Carmona Quintanero.
Dª. Cristina Aranda Rodríguez
D. Julio Mendoza Serrano.
Dª. Sandra Tello Jarillo.
D. Antonio Ortega Carbonell.

NO ASISTE A LA SESIÓN:
Dª. Ainoa Rioja Peces
D. Alberto López García.

SR. SECRETARIO:
D. Fernando Doncel del Moral.

En la Villa de Argés, siendo las nueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Guerrero Lorente, y asistidos por el Sr. Secretario accidental de la Corporación, D. Fernando Doncel del Moral, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna observación o reparo a la misma.

El Sr. Alcalde, a instancias del Sr. Secretario municipal, pone de manifiesto la existencia de un error material en dicho acta, concretamente en el punto quinto referido a la dación de cuentas de informes de la Intervención y Tesorería municipal, pues, donde figura que se da cuenta del informe emitido por la Tesorería municipal sobre morosidad y período medio de pago del segundo trimestre del año 2016, debe figurar que se trata del tercer trimestre del año 2016.

Tras ello, y no existiendo objeción alguna, se aprueba la rectificación del acta en los términos anteriormente citados por la UNANIMIDAD de los Sres. concejales asistentes.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, Portavoz del grupo municipal del partido popular, transcribiéndose literalmente el contenido de su exposición:

"Un año más, este Equipo de Gobierno presenta en este Plenario, para su debate y aprobación en su caso, un Proyecto de Presupuesto equilibrado, ascendiendo su importe a 3.201.760 €. Se trata de un Presupuesto confeccionado bajo los criterios de prudencia, cierta austeridad en los ingresos y de carácter realista, pero incrementado en 66.500 € en sus dos estados de Ingresos y Gastos, lo cual supone un incremento de más del 2% respecto del ejercicio 2016. Para su elaboración se han tenido en cuenta los resultados positivos de las últimas liquidaciones, un Remanente de Tesorería positivo, unas cuentas saneadas, y un endeudamiento cero, pues no se prevé solicitar préstamos a las entidades financieras, cumpliendo con los parámetros marcados por la Leyes en cuanto a la Estabilidad y el Techo de Gasto.

En el Estado de Ingresos, el Capítulo I (Impuestos Directos) junto con el Capítulo IV (Transferencias Corrientes) suponen el 82 % del importe total del Presupuesto de Ingresos. Dentro del Estado de Gastos, el Capítulo I (Gastos de Personal) y el Capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) suman el 89 % del total del Presupuesto de Gastos.

Antes de entrar en el estudio pormenorizado de cada uno de los Estados presupuestarios, tenemos que remarcar unas importantes modificaciones que, con el objetivo de alcanzar una mayor transparencia en la finalidad y los objetivos del Presupuesto, afectan a su estructura. De este modo, en el Estado de Gastos se crean nuevas partidas, otras desaparecen para crear otras nuevas, otras se sustituyen, se cambian de denominación o de numeración. Así, el personal de Ayuda a Domicilio y el relacionado con el deporte se presupuestan, desgajados del Capítulo I, en el área correspondiente. De igual manera, en el Estado de Ingresos se produce la misma casuística, desglosándose algunas partidas en varias de ellas o se modifica su numeración.

En cuanto al Estado de Ingresos, tenemos que poner en valor un año más la congelación de los impuestos y las tasas municipales, algunos de ellos sin modificar desde hace muchos años, como es el caso del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica desde 2002, el del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o Plusvalía desde 2004, el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana desde 2000, el de Construcciones, Instalaciones y Obras desde 2005. Dicho esto, podemos poner el acento en los siguientes Capítulos:

En Operaciones corrientes destacar:

1º.- En cuanto a los Capítulos I, II y III (Impuestos Directos, Indirectos y Tasas y otros Ingresos), llamar la atención sobre las siguientes partidas:

a) La del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana presupuestada en 1.280.000, sufre un incremento de 30.000 € con respecto al año 2016, debido fundamentalmente a la regularización catastral efectuada recientemente por el

Ministerio de Hacienda, y que va a permitir la incorporación de nuevos contribuyentes al padrón de este impuesto, pues es de justicia que todos los ciudadanos obligados contribuyamos y paguemos lo que nos corresponda.

b) La del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se mantiene con el mismo importe de 215.000 €.
c) Se duplica hasta un total de 20.000 €, la partida del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, ante la expectativa de un cierto repunte de la actividad urbanística.
d) La de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos se incrementa en 3.000 €, hasta un importe total de 228.000€, asumiendo así el aumento del padrón de usuarios.
e) Se incrementan una vez más las dos partidas destinadas a Tasas y Compensaciones por facturaciones de Iberdrola y Telefónica, sumando conjuntamente 60.000 €, es decir, 12.000 € más que en 2016.

2º.- El Capítulo IV (Transferencias Corrientes) se incrementa en 59.000 €, derivado de lo que esperamos recibir por las siguientes partidas o aplicaciones:

a) La de Participación en los Tributos del Estado que, con un presupuesto de 960.000 €, aumenta en 35.000 €.
b) La de Otras Transferencias Corrientes de la Junta que aumenta en 10.000 €, siendo su montante total de 60.000 € suficiente para sufragar las plazas concertadas de la Residencia de Mayores.
c) La de Transferencias Corrientes de la Diputación Provincial de Toledo se aumenta hasta los 15.000 €, lo que supone 5.000 más que en 2016.

3º.- El Capítulo V (Ingresos Patrimoniales) disminuye en 22.000 € en su conjunto, pues aunque la partida de Cánones por Concesiones Administrativas sube en 13.000 €, la correspondiente a Intereses de Cuentas decrece en 35.000 €.

En operaciones de capital decir:

1º.- El Capítulo VII (Transferencias de Capital), solamente se presupuesta la partida de Transferencias de Capital de la Diputación Provincial con 75.000 €, para hacer frente al Plan Provincial de Obras y Servicios 2017.

2º.- Para 2017 no se prevé endeudamiento financiero ya que no se va a concertar ningún tipo de préstamo, ya que la Corporación sigue generando ingresos y recursos para afrontar sus gastos.

En cuanto al Estado de gastos, se incrementa en 66.500 € respecto de 2016 para hacer frente a los gastos corrientes e incidir en un importante esfuerzo inversor, quedando garantizados una vez más la prestación de los servicios municipales, las políticas sociales y de empleo que se vienen desarrollando desde hace tiempo por este Ayuntamiento. Debemos destacar los siguientes Capítulos :

En operaciones corrientes destacar:

1º.- En cuanto al Capítulo I (Gastos de Personal), todas las partidas de personal se incrementan para sufragar:

a) La posible subida salarial del 1% marcada por el Estado.

b) Se mantiene un año más con fondos propios el Programa Municipal de Dinamización Ocupacional, dotándose con 227.368,72 € la partida destinada a empleo eventual, es decir, 54.000 € más que en 2016.

2º.- Respecto del Capítulo II (Compra de Bienes Corrientes y Servicios), aumenta en 82.989,33 €, destinándose a cubrir los costes de Reparaciones y Conservación de Infraestructuras; para Energía Eléctrica se presupuestan 250.000 €; Combustibles y Carburantes con 43.800 €; la de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos con otros 250.000 € de presupuesto, previéndose una subida del 2,5% ó 3% por parte del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Diputación Provincial, sin que en ningún caso se vayan a subir por parte de este Ayuntamiento las tarifas que pagan los vecinos del pueblo.

3º.- El Capítulo IV (Transferencias Corrientes) se incrementa en 19.052,00 € respecto 2016, para afrontar los gastos de carácter social como son las Atenciones Benéficas y Asistenciales (8.000 €), a las Asociaciones (21.000 €), Actividades Sociales y de Tercera Edad, muy especialmente para el pago de las plazas concertadas de la Residencia por un importe de 57.000 €; se dota el programa de ayudas a las Escuelas Infantiles y al Servicio Matinal con 95.000 €. La partida destinada a Mejora del Servicio de Transporte Público (ASTRA) pasa de 24.000 € en 2016 a estar presupuestada con 46.000 € para 2017, es decir, un 92% más. Se incluyen nuevas partidas como la de Aportación a Asociaciones Culturales (6.000 €), Aportación a Competiciones y Torneos deportivos (5.000 €).

En operaciones de capital decir:

1º.- El Capítulo VI (Inversiones Reales) se dota con 338.000 €, para atender las partidas de Inversión en Vías Públicas (135.000 €); la de Ajardinamiento de Parques y Jardines y Mobiliario Urbano (60.000 €); la de Construcción de Nuevas Sepulturas (24.000 €); y la de Rehabilitación de Edificios y Patrimonio Municipal (70.000 €).

Sobre este Capítulo van a recaer, entre otras, las siguientes inversiones : la pavimentación de la Avenida de Toledo y la Urbanización Posturas; el ajardinamiento de varios parques y jardines, así como la instalación de nuevo mobiliario; construcción de nuevas sepulturas; obras de rehabilitación en la Residencia y la mejora de los Vestuarios de la Piscina Municipal.

2º.- El Capítulo VII (Transferencias de Capital) se mantienen los 25.000 € presupuestados en 2016, para sufragar las partidas de Transferencias a la Mancomunidad del Río Guajaraz (10.000 €) y a la Iglesia (15.000 €) destinadas a inversiones.

Por tanto, presentamos a la aprobación de este Pleno, además de las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, un Presupuesto para 2017 en equilibrio presupuestario, con un incremento de más del 2% respecto de 2016. El Presupuesto es realista, basado en datos objetivos y económicos, y suficiente para garantizar los servicios municipales, las políticas sociales, y, por supuesto, las inversiones y el empleo municipal".

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

Seguidamente, interviene Dª. Sandra Tello Jarillo, concejal del grupo municipal socialista en funciones de portavoz de dicho grupo, transcribiéndose literalmente el contenido de su exposición:

"Asistimos a una sesión plenaria para aprobar lo que ustedes dan en llamar "Presupuesto General de la corporación correspondiente al ejercicio 2017". Para este grupo resulta llamativo que, a una serie de enumeraciones numéricas de ingresos y gastos, perfectamente cuadradas en una tabla excell, la llamen "presupuestos". Es lamentable comprobar cómo, año tras año, se limitan a ejecutar el programa excell mediante un sencillo "corto y pego", aquí quito y allí pongo, vayan cuadrando cuentas como si de un rompecabezas se tratase. Resulta bochornoso ver cómo, tras 25 años de gobierno, siguen haciendo unos presupuestos "para el pueblo, pero sin el pueblo". A modo de ejemplo destacamos algunos puntos que nos resultan muy llamativos:

1. Plan extraordinario de empleo: Aumenta la partida presupuestaria en casi el doble con respecto a los presupuestos de 2016. Eso supone que podrán duplicar la plantilla que han tenido este año. Sin embargo nos preguntamos, ¿cómo lo van a gestionar?, ¿qué perfiles profesionales van a contratar?, ¿volveremos a tener 3 personas barriendo cada calle y los parques y jardines llenos de jardineros quitando ramitas secas?, ¿o han analizado qué necesidades hay en el municipio, que necesidades tienen los vecinos, para dar respuesta a las mismas con las personas que contraten? Estamos expectantes y nos gustaría equivocarnos al vaticinar que volverá a ser el mismo tipo de oferta, con los mismos perfiles de siempre.

2. Sueldos de policía local: Volvemos a tener una previsión de 3 policías locales en plantilla ¡qué sorpresa! ¿Acaso piensan cubrir las 2 vacantes en este año, o volveremos a escuchar, ante nuestra insistencia al solicitar que se cubran y se amplíen ya, que tienen toda la legislatura por delante para cumplir con su programa electoral? Mientras ustedes se lo piensan y nos mienten al presupuestar algo que está lejos de sus objetivos a corto o medio plazo, los vecinos ven cómo la seguridad en las calles es inexistente; cómo se producen robos en nuestros domicilios día sí y día también; cómo nuestros colegios son saqueados y se llevan el material con el que nuestros niños tiene que trabajar (como lo acontecido este pasado fin de semana en el Tirso de Molina, donde hasta las tejas han volado por los aires). Y así un largo, etc.

3. Inversión en vías públicas: No sabemos qué incluye este concepto. Quizá con un poco de suerte logremos salvar las innumerables barreras arquitectónicas que tenemos en las calles del pueblo, o mejorar los accesos a algunas urbanizaciones, como El Viso. O quizá tengamos que esperar al periodo preelectoral para ver estas obras, porque con respecto al presupuesto del año pasado esta partida se ha reducido a la mitad. Cualquier cosa es posible, porque como el concepto es tan amplio y vago...

4. Reposición y mejora del alumbrado público: ¿Qué alumbrado?, ¿se refieren a las farolas de las urbanizaciones desiertas que tenemos por doquier, que lucen continuamente hasta que algún grupo vandálico hace que dejen de dar luz?, ¿o a las farolas que hay en las rotondas y que no lucen para no gastar, redundando en una peor seguridad para conductores y viandantes?, ¿o es

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

que vamos a entrar en la era del ahorro energético y la ecología y se van a sustituir las bombillas por otras led? Veremos....si es que hay farolas que nos alumbren.

5. Ajardinamiento de parques, jardines municipales y mobiliario urbano: Aparece en los presupuestos como cada año, pero luego la realidad es que pasan meses hasta que se reponen bancos, o mesas, o columpios...Por cierto, ¿para cuándo tendremos parques accesibles para niños con discapacidad y/o movilidad reducida? Es sólo una sugerencia. Quizá esté contemplado en sus programas y por eso lo han presupuestado, pero como no lo sabemos, pues ahí queda.

6. Ayudas sociales al personal: Está clarísimo. Todos entendemos qué son las ayudas sociales y de quién estamos hablando al referirnos al "personal". Esto es transparencia, sí señores.

7. Atenciones benéficas y asistenciales: Este concepto parece sacado de los programas de caridad y beneficencia de principios del siglo pasado. Quizá no se han dado cuenta de que estamos en el siglo XXI y hemos superado la etapa de asistencialismo sin más. La concejalía de servicios sociales no tiene la menor idea de cómo gestionar las ayudas sociales, porque al definir el concepto en estos términos está obviando que las ayudas se dan en función de unas necesidades previamente estudiadas, en base a unos parámetros y atendiendo al principio de derechos del ciudadano. Si alguien en nuestro municipio tiene unas necesidades económicas, de atención social, de emergencia social, por discapacidad, por paro de larga duración, por desahucio, etc... la ley garantiza el acceso a unas prestaciones sociales, basado en unos derechos. Sí señores, es un derecho de los ciudadanos recibir atención social y no un acto benéfico o meramente asistencial.

   Nos vamos a entrar en el grado de conocimiento que desde la concejalía antes citada se tiene sobre las necesidades específicas de los vecinos con mayores situaciones de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social, ni qué programas se van a poner en marcha para abordar estas situaciones; porque por el nombre que han usado para referirse estas problemáticas, nos sobran las razones para sospechar que ni por asomo.

8. Actividades sociales y tercera edad. Servicios destinados a la infancia, actividades juveniles y culturales: ¿En base a qué se presupuestan estos gastos? No tenemos programas de mayores, ni de infancia, ni juveniles y mucho menos culturales. Estas partidas presupuestarias se hacen desde el desconocimiento de las necesidades de estos colectivos, pues para eso hay que preguntarles y ustedes no tienen ningún canal desde el que los vecinos de este pueblo puedan hacer sugerencias, solicitar actividades, pedir colaboración. Es llamativo que, aunque este municipio es eminentemente joven, la partida para tercera edad sea más del doble que la de servicios destinados a la infancia. Y en cuanto a las actividades culturales, para empezar no tenemos ni infraestructuras para dar cabida a conciertos, obras de teatro, proyección de películas... como a cualquier cosa le llamamos cultura, nos conformamos con montar un sarao en el mes de julio y listo.

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

9. Aportaciones a entidades de fomento y desarrollo empresarial: Ni más ni menos que 2.420 euros. Esta es la importancia que tiene para este gobierno municipal el estímulo empresarial. Facilitar que hay suelo empresarial que anime a la inversión en nuestro pueblo, fomentar la instalación de empresas, ayudar a los emprendedores ¿para qué? Quizá no se han parado a estudiar las cifras de paro de nuestra localidad; No sabemos qué pasa por su cabeza cuándo se atreven a presentar una cifra tan vergonzosa para paliar lo que actualmente es la primera causa de preocupación en la población española. Es un tercio menos de lo que han presupuestado para publicaciones y propaganda. Quedan claras sus prioridades.

10. Reparaciones y conservación de infraestructuras: Si no estamos hablando de inversión en vías públicas, ni de reposición y mejora del alumbrado, ni de limpieza y mantenimiento de jardines municipales, ni de rehabilitación de edificios y patrimonio municipal, conceptos contenidos en apartados separados y presupuestados cada uno de forma independiente, ¿de qué estamos hablando? De nuevo volvemos a conceptos ambiguos.

Creemos que con este decálogo es suficiente para poner de manifiesto el despropósito que se esconde tras cada uno de los conceptos que contemplan en sus presupuestos. Despropósito porque parten de un desconocimiento de las situaciones particulares de las que emanan; porque carecen de argumentos para sostenerlos; porque no están basados en una detección de necesidades o una demanda de la población en general, o del colectivo al que van dirigidos en particular. Despropósito porque donde digo A, a lo largo del año dirán B. Despropósito vergonzante porque un año más se han limitado a cuadrar unas cuentas de gasto en base a unos ingresos que no son ciertos. Porque a ustedes siempre les cuadran las cuentas debido a que la previsión de ingresos siempre está por debajo de la recaudación real al final de cada ejercicio. Seguimos sintiendo vergüenza al comprobar que, después de 25 años, no son capaces de realizar unos presupuestos que se ajusten a lo que se sabe que va a ser la recaudación, atesorando una media de 500.000 euros anules. Siguen recaudando a través de los impuestos que pagamos cada vecino, sin que haya mejoras en los servicios que nos ofrecen, ni en nuestro bienestar, ni en nuestra calidad de vida.

Si ustedes hiciesen unos presupuestos en los que se reflejase con fidelidad la realidad económica, podríamos disponer de un techo de gasto mucho más amplio sin vulnerar la legislación vigente de estabilidad presupuestaria. Podrían invertir nuestros impuestos en ofrecernos unos servicios que, de esta manera, tenemos que buscar en poblaciones limítrofes. Si sus presupuestos se hiciesen desde la participación ciudadana, desde el consenso con los colectivos de interés, desde el diálogo y el acercamiento a la población y no desde sus despachos, con un ordenador y una tabla de excell donde cuadrar casillas, estos estarían más ajustados a las necesidades sociales, culturales, de empleo, educativas, etc… de los vecinos y vecinas, desde los más pequeños a los más mayores. Si después de tanto tiempo en el gobierno esto es lo que presentan para que aprobemos su gestión, nos están demostrando que carecen de proyectos y carecen de transparencia. Por todas estas razones, el grupo municipal socialista va a votar en contra de estos presupuestos".

A continuación, toma la palabra el concejal D. Carlos Manuel Martín Querencia, Portavoz del grupo municipal del partido popular, para manifestar que los veinticinco años que el PP gobierna Argés son consecuencia de haber elaborado unos presupuestos como los que hoy presentan para su aprobación y que han tenido siempre una acogida muy positiva por parte de los ciudadanos, valorando que los gastos siempre tienen que ser financiados con los respectivos ingresos y que los primeros no pueden ser superiores a los segundos, así como que mientras el PP financia el presupuesto con el remanente de tesorería positivo del año anterior, el PSOE lo hace a través de impuestos. En cuanto a la referencia que ha hecho la Sra. Tello Jarillo a las farolas de las rotondas, comenta que las únicas farolas que no tienen luz son, precisamente, las situadas en la rotonda de acceso a la autovía, cuyo mantenimiento no le corresponde a este Ayuntamiento, sino a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que gobierna el Sr. García Page, al que tendrán que elevar la pregunta correspondiente.

Interviene nuevamente la concejal Dª. Sandra Tello Jarillo para contestar que ella no ha dicho que los gastos tengan que ser superiores a los ingresos, sino que tienen que fundamentarse en políticas realistas, en unos proyectos que contemplen y cubran las necesidades de los ciudadanos. Seguidamente comenta que no pueden aludir al PSOE comentando que dicho grupo actuaría de una forma o de otra, pues eso es una mera suposición, por cuanto ellos todavía no han gobernado y, consecuentemente, no han podido poner en práctica sus políticas.

Tras ello, toma la palabra D. Jesús Guerrero Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés, manifestando que toda la intervención de la Sra. Tello Jarillo se puede resumir en la frase que los vocales de los grupos PSOE e IU-Ganemos, integrantes de la Comisión informativa de Hacienda celebrada el pasado día 7 de diciembre, expusieron cuando tuvieron que dictaminar y expresar su opinión en la aprobación del presupuesto de la Corporación del año 2017, en la que ambos dijeron "no tenemos nada que decir", pues así se desmonta el mitin político que acaba de ofrecer la portavoz del grupo municipal socialista, al no tener ninguna propuesta ni en las partidas de gastos ni en la financiación de las mismas, tratándose todo de una mera política de verborrea de "mucho ruido y pocas nueces", preguntándose cómo, si dicho grupo representa a un número de ciudadanos de Argés, no puede manifestar nada en la comisión informativa en la que se estudia y debate el presupuesto.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente comenta que los presupuestos son realistas y se ajustan a las necesidades reales de los ciudadanos, pues uno de los problemas más acuciantes de Argés es el paro, circunstancia que tratan de paliar desde hace ocho años mediante los planes de empleo municipales que contratan a aproximadamente setenta personas al año a cargo exclusivamente del presupuesto del Ayuntamiento. De igual modo, alude a que su equipo de gobierno ha sido capaz de generar ingresos suficientes durante estos años para mantener los servicios públicos locales y sin necesidad de solicitar ayuda económica a nadie, pues nada se consigue cuando ésta se solicita. En el ámbito de los ciudadanos sin recursos económicos el Sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento cuenta con el convenio suscrito con la Iglesia que cubre esas contingencias mínimas básicas y que financia el comedor social. Seguidamente, hace referencia a que el gobierno socialista de la Diputación negó una ayuda

económica solicitada por esta Corporación para implantar un taller y huerto ecológico cuyo destino eran precisamente los usuarios del comedor social, a la que ni siquiera se dignaron a contestar. Por último expresa que también se ha firmado un convenio con Fedeto para organizar cursos gratuitos para los jóvenes del pueblo.

En cuanto a las inversiones, el Sr. Alcalde-Presidente comenta que se mantienen en los mismos índices que el año pasado, aludiendo a que la obra de arreglo de la Avenida de la Rosa ni siquiera fue aprobada por el concejal socialista que vive allí, así como que la próxima modificación presupuestaria que eleven al Pleno para su aprobación tendrá como destino financiar con el remanente de tesorería inversiones y políticas de empleo, por lo que espera que el grupo municipal socialista vote a favor de las mismas. Posteriormente hace referencia a distintas inversiones que se van a acometer en el próximo año 2017, caso de las destinadas a las urbanizaciones Posturas I y II, los vestuarios de la piscina municipal y los distintos arreglos que se van a realizar en la residencia de mayores, al igual que en los parques y jardines del municipio, sobre los que insta a los concejales socialistas a que pregunten la opinión que de éstos tienen sus propios compañeros en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que él ya conoce al habérsela manifestado en las negociaciones del convenio ASTRA.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde recordando al grupo municipal socialista que hay dos normas que cumplir en la elaboración de los presupuestos: la ley de estabilidad y la regla del gasto, por lo que el gasto se encuentra limitado imperativamente. Además, el 80% del presupuesto se destina a cubrir los capítulos 1 y 2, referido a gastos de personal y gastos de bienes corrientes y servicios, respectivamente, que tienen carácter fijo, de tal forma que, estando comprometido el 90% del presupuesto, tan sólo quedaría un 10 u 11% para inversiones, por lo que el margen es muy pequeño, y aún así Argés es ejemplo para todos los municipios colindantes en conservación de parques y jardines y cuidado de vías públicas, instando en cualquier caso al grupo municipal socialista a que presente sus propias propuestas, pues se gobierna con rigor y no con titulares de prensa tal y como ellos hacen, colaborando un año más en el arreglo de la Iglesia como edificio histórico de Argés o la partida destinada a equipamientos tecnológicos, y frente a esa política no existe ninguna propuesta socialista salvo incumplir la regla del gasto, al contrario que lo ofrece el PP que es el cumplimiento de la Ley y las normas del Gobierno de la Nación.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente expresa que la sociedad española está cada vez más madura y sabe perfectamente con quien tiene que contar para gestionar los asuntos públicos, pues si durante veinticinco años los ciudadanos han votado en Argés al Partido Popular será por algún motivo, y no por haber gobernado de espaldas a nadie, ya que se pueden equivocar una vez, pero no siete veces seguidas.

Seguidamente, toma la palabra el concejal D. Julio Mendoza Serrano, integrante del grupo municipal socialista, para manifestar que él no votó en contra de arreglar la Avenida de la Rosa, así como que no es cierto que no se preocupe por su barrio ni por su pueblo, y que ha sido el Alcalde el que no le ha atendido cuando ha acudido al Ayuntamiento con algún problema.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que él se refirió anteriormente a que cuando se presentaron en el Pleno las modificaciones presupuestarias destinadas a financiar distintas inversiones, los concejales socialistas votaron en contra, como la propuesta para comprar gasoil para los colegios, o como así lo hizo el excorporativo que vive en la calle jardín, que votó en contra del arreglo del colector que discurría por dicha vía cuando su finalidad era evitar las inundaciones que se habían producido en la citada calle, al igual que lo hizo el concejal de dicho grupo que reside en la urbanización Mendoza, circunstancia que le provoca auténtica vergüenza. A este respecto, el Sr. Mendoza Serrano contesta que a él lo que le da vergüenza es la ubicación de los contenedores que estorban continuamente, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que estorban todavía más los coches de familiares de ciertos concejales que aparcan continuamente en las aceras nuevas, mostrando a estos efectos como prueba unas fotografías tomadas en un teléfono móvil, negando el Sr. Mendoza Serrano que esto ocurra de esa manera.

A continuación, el concejal D. Antonio Ortega Carbonell, integrante del grupo municipal socialista, solicita el uso de la palabra, no siendo concedida por el Sr. Alcalde por considerar que el asunto está suficientemente debatido, ya que, al haberse producido las distintas intervenciones por parte de los dos grupos presentes, procede cerrar al grupo ponente tal y como establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. En este sentido, la concejal Dª. Sandra Tello Jarillo solicita nuevamente el turno de palabra para que su grupo "pueda responder al mitin de más de media hora que ha dado el Sr. Alcalde", no accediendo a ello éste último por las razones antes citadas.

Seguidamente, y por SIETE VOTOS A FAVOR (PP) Y CUATRO EN CONTRA (PSOE), se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	*Denominación*	*Euros*
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	*Impuestos directos*	*1.545.000,00 €*
2	*Impuestos indirectos*	*20.600,00 €*
3	*Tasas y otros ingresos*	*410.160,00 €*
4	*Transferencias corrientes*	*1.079.000,00 €*
5	*Ingresos patrimoniales*	*72.000,00 €*
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	*Enajenación de inversiones reales*	*0,00 €*
7	*Transferencias de capital*	*75.000,00 €*
8	*Variación de activos financieros*	*0,00 €*
9	*Variación de pasivos financieros*	*0,00 €*
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	***3.201.760,00 €***

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	*Denominación*	*Euros*
A) OPERACIONES CORRIENTES		

1	*Gastos de personal*	*1.440.518,67 €*
2	*Compra de bienes corrientes y servicios*	*1.124.489,33 €*
3	*Gastos financieros*	*700,00 €*
4	*Transferencias corrientes*	*273.052,00 €*
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	*Inversiones reales*	*338.000,00 €*
7	*Transferencias de capital*	*25.000,00 €*
8	*Variación de activos financieros*	*0,00 €*
9	*Variación de pasivos financieros*	*0,00 €*
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	***3.201.760,00 €***

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO: Que los Presupuestos así aprobados se publiquen desglosados por capítulos, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112. 3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1.990, de 2 de abril.

3.- <u>DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA</u>

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los concejales presentes de los Decretos de Alcaldía-Presidencia dictados en el período comprendido entre el 24 de octubre al 12 de diciembre de 2016, comprensivos de los números 675 al 792. A este respecto, da por reproducida la relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en dicho período, al tener copia íntegra de la misma todos los grupos municipales integrantes de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean que alguna resolución sea leída en este mismo acto.

El concejal D. Julio Mendoza Serrano solicita la lectura de los Decretos nº 762 bis, referido a la adjudicación del contrato para la adquisición de un camión basculante, nº 786, referido a la adjudicación del contrato de poda de árboles, y nº 742 y 743, referidos a la resolución de reclamaciones previas a la vía judicial laboral.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura de las resoluciones citadas.

7.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>

El Sr. Alcalde invita a los concejales presentes a que formulen los ruegos y preguntas que tengan por conveniente.

Interviene la concejal Dª. Sandra Tello Jarillo para formular las siguientes preguntas:

a) ¿Qué empresa lleva el mantenimiento de la depuradora y por cuánto tiempo se ha firmado la concesión?

b) ¿Tienen ustedes intención de realizar la construcción de una rotonda en la salida de la urbanización de El Viso para facilitar la salida de coches de la misma en hora punta?

A continuación, el concejal D. Julio Mendoza Serrano formula la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha entregado un escrito registrado en el Ayuntamiento que va dirigido a los distintos grupos políticos municipales?

El Sr. Alcalde, en relación con las preguntas formuladas, contesta que la empresa que gestiona la depuración de las aguas residuales de Argés es la misma que formalizó el correspondiente convenio con esta Entidad local, es decir, Layos Casa de Campo, estando actualmente la Mancomunidad de Servicios Río Guajaraz tramitando los acuerdos procedentes para adjudicar dicho servicio. Con respecto a la construcción de la rotonda responde que le corresponde ejecutarla a la Comunidad Autónoma, pues la variante Argés-Layos tiene precisamente su inicio en ese nudo, entendiendo la Junta de Comunidades que la rotonda debe contemplarse en el proyecto de dicha actuación. Por último, sobre el escrito aludido por el Sr. Mendoza Serrano, contesta que le dará la oportuna respuesta en otro foro distinto al Pleno municipal. A este respecto, el Sr. Mendoza Serrano vuelve a solicitar dicho escrito, puesto que se dirige a los grupos municipales, respondiendo el Sr. Alcalde que el escrito no se dirige a los grupos, sino al Alcalde del Ayuntamiento de Argés.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las diez horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente.

Fdo.: Fernando Doncel del Moral